



LIBRE MOVILIDAD CURSO ACADÉMICO 2026-27

Vistas las solicitudes presentadas, y de acuerdo con las bases de la convocatoria de 11 de junio de 2026, el Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Salamanca

RESUELVE

Aprobar las **LISTAS DEFINITIVAS** de solicitudes de estancias de Libre Movilidad para el curso académico 2026-27 que se relacionan a continuación:

Solicitudes ACEPTADAS:

NOMBRE	DNI / NIE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	DURACIÓN DE LA ESTANCIA
LASTRA URRIOLA, Cósima	***8165**	Universidad de Buenos Aires (Argentina)	Curso completo (9 meses)

Solicitudes EXCLUIDAS:

NOMBRE	DNI / NIE	CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN
ARAMBERG, Emanuel Nicola	****1158*	• No aporta autorización de la institución de destino solicitada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

PDF Resolución 05/06/24 (B.O.C.y.L. 13/06/24)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Raúl Sánchez Prieto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAÚL	21-07-2026 10:21:03

